DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España Nº 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la Señora Nélida A. Mendoza R., con Cédula de Identidad Nº 1.009.022, domiciliada en Río Yhaguy Nº 157 c/Madame Lynch, de la ciudad Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, inherente a la Contratación Directa Nº 6384/2019, para "Adquisición de Sillas Giratorias", ID 357431, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte de la Orden de Compra en Plaza Nº 56580/2019, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 20 de noviembre de 2019, en el marco de la Contratación Directa Nº 6384/2019, para "Adquisición de Sillas Giratorias".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes al siguiente detalle:

CONVENIO MODIFICATORIO					
Item	**Descripción**	**Costo Unit. Gs. (IVA inc.)**	**Costo Total Gs. (IVA inc.)**	**Cantidad a ser ampliada**	**Porcentaje**
2	Sillas Giratorias	441.000.-	2.646.000.-	6	20 %

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Item 2, asciende a la suma de G. 2.646.000 (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y seis mil).

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 [illegible]

Lic. Eliseo Instrán Alarcón
Dpto. de Formación y Capacitación

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 16001-540-30, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación Presupuestaria N° 316/2019 de fecha 2 de mayo de 2019.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del suministro adicional objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, será según el siguiente detalle:

Item 2: Dentro de los 15 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio Modificatorio.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha... 11 DIC. 2019

NM DISEÑOS
Nélida Aidee Mendoza Bu[illegible] Mendoza
C.I. N° 1.009.02[illegible]

DISEÑOS
[illegible] N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
[illegible] 525 484 - Fábrica [illegible] N° 1[illegible] Lambaré

Lic. Eliseo Insfrán Alarcón
Dpto. de Formación y Capacitación

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos